

Creado y sino de pagara sea
 parte con mi obre orden
 parales y obrenadictares
 por con mi persona de Salas de rigem
 razonable y no sabe o traorden
 como se queda con a Grecia miera
 y no sabiendo ser adentral cargo de
 y son un m d de los resnetare por
 su me no tiene gente pagada de
 reino de un obre nelos coneyos su
 ce obrar a semejanca o asione co
 mo ce ta ciudad los bu siendo corte
 go me de pueblas marinas para otrane
 mda de sea y arana del moro Atarraz
 quando se cerco cada miera y lo tuvo
 alli muchos dias cada gente de tacu
 dad y qneno por uyendo lo cada
 ciudad su md no me de dexar de ce
 cutar lo qnere y pronido de la orden
 qnere se ce enee recab y andi su me
 lo a verbe qnere de cutara
 los dya canalleros regidre y de aron
 de los dya por las causas e razones
 qnere de y por las qnere de mte

156
 157

